

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz sábado 17 de julio de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.— Gefe de día: el teniente-coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Baños: Voluntarios.

La visita del tribunal especial de Guerra y Marina será à las diez, en Santa Catalina, cuartel de La-bomba, San Fernando, y Candelaria.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 16.— V. dice que el mayor blason para un buen español será el que un gabacho le diga *insurgente*, y un servilote le titule *impio*.— A de la C. contesta à unas expresiones contenidas en el informe del intendente de ejército D. Pedro Elola, inserto en un impreso del año pasado con el título de *Sistema de única contribucion para la monarquia española y restablecimiento de su crédito público, por los Sres. D. Carlos Beramendi, D. José Mauricio Chone de Acha, y D. Ramon Viton, (R. ants.)* dirigidas à contradecir la idea del establecimiento de un banco, *mayormente si se traen à la memoria las resultas de nuestro banco nacional de San Carlos, cuyos accionistas estan aun llorándolas.* Para rectificar este juicio incluye una nota de los dividendos hechos por el banco desde su plantificacion en 1783 hasta el año de 1803, último repartido; viéndose por ella que los accionistas han percibido realmente en los 19 repartimientos que van hechos 100¼ por 100; esto es: 82 por 100 efectivo, y 18¼ por 100 en vales reales; ó lo que es lo mismo 1640 reales en metálico, y 365 en papel; en todo 2005 reales; y siendo las acciones de 20 reales, resulta que han sacado con un corto exceso su capital, el que no solamente está íntegro, sino que se ha aumentado con las ganancias habidas desde 1804 inclusive hasta fines de diciembre de 1812.—Termina este diario insertando la orden de la Regencia, comunicada por el secretario del despacho de Hacienda, por la que se manda cesar el arbitrio de un real en arroba de aceite, y dos por cada cien fanegas de trigo, que se exígia en la intendencia de Sevilla à su extraccion, por considerarlo ilegal, impuesto por una autoridad que no conoce el derecho, y contrario à la igualdad general tan recomendada por el Congreso soberano.

Conciso del 16.—Hace algunas reflexiones sobre empleos y pretendientes à ellos, y extraña que haya tantos que los deseen aunque sepan que van à ser silbados; lo cual consiste, à su parecer, en

que es costumbre que los empleados *que caen* nunca queden mal, y algunos ganen, y otros nada pierdan, y muchos *caigan* para *subir*; siendo la mudanza de empleados un mal seguro para el erario nacional y un bien incierto para la nación; y quisiera que los escritores publicasen su opinion sobre si los empleados destituidos de sus destinos continuarán gozando de su sueldo ó se les privará de él?—Suchet à su salida de Valencia dexó una comision de Gobierno, compuesta del canónigo Naudin, del marques de Dosaguas, y del regente de la Audiencia Mahmud—El ejército de Reserva, al mando del general O'donnell, va à Pamplona à formar el sitio de esta plaza—El Sr. nuncio partió ya, en buque que tenia prevenido y buscado por sí, con direccion à Tavira en Portugal.

Abeja española, núm. 308.—La libertad, dice, no es un encanto, para que una nacion la tenga, porque la llame baxo tal forma, ó tales gestos.... el desórden y veleidad de los franceses son un exemplo de que los tiempos en que las ideas de libertad son mas exáltadas son precisamente los de una graduada tirania.... Concluye este número con un diálogo entre un *liberal* y un *quidam*—El primero (à quien se supone corto de vista) manifiesta que todo va bien, y que el tiempo perfeccionará la obra; mas el *quidam* (que se dice no pertenecer à ningun partido, pero que ve claro) lleva la contraria.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 289.—Hoi hacen la costa los filósofos liberales, à quienes la turba *procuradoril* llama, con mucha *caridad*, hombres depravados que llevados de unos innatos deseos de *reformas* (que te quemas Sancho) han abierto la puerta al desenfreno y lucha de todas las pasiones (como v. g. la avaricia de ciertos angelones patudos). A este preludio *piadoso* sigue un turbion de denuestos contra los periodistas de Cádiz, *corrompedores y holgazanes* (no hace poco quien su mal echa à otro); y concluye diciendo *que si el estado eclesiástico guardase su disciplina canónica* no tendrían necesidad de hablar de él los periodistas; y que lo mismo sucedería si el militar se aco-

modase á su ordenanza, y los demás si se observasen nuestras leyes. (De cuando acá tanto juicio Sr. Procurador?)—Termina la tarea de este día con unas noticias del reino, que por su ancianidad pueden haberle corrido muy á su descanso antes de haber caído en las redes del Procurador; fragmentos de la sesión del 13, y apuntes de la del 14; todo en el modo y forma que conviene.

Diario de la tarde del 15.—Todo se vuelve zurribanda al Redactor número 748 (siempre te prenden, Cristo nuestro!). El Sr. marques, al descargar lo que llama azotes, confiesa que sus escritos son una pura ensalada; que tiene empeño en desbarrar; y, para que no se dude, volviendo á la ensalada dice que la suya es verde é indigesta; por lo cual es menester gran cuidado en condimentarla, para que no cause incomodidad, y pueda hacerse la digestion sin originarse pestilencia, que es peligrosa en la cámara (esa te muerdas!). En seguida exclama furibundo que ya no tiene manos para recibir anónimos en que se le amenaza con palos y mojadas (*). En uno de estos raptos grita que el encordato del Papa y el armisticio son patrañas inventadas por los periodistas de la alcurnia del Redactor, que son unos diablos del infierno, atacados verdadera y directamente de la tiphofobia y del idiosismo, producido por la rabia escriptánica &c. &c. &c. La sesión de Cortes aparece hoy de propio marte, según se colige del involuntario desliz en el párrafo siguiente: „Las Cortes mandaron insertar en el Diario de sus sesiones la felicitación que por haber abolido la Constitución, le han hecho los catedráticos de estudios de Madrid.”

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, número 47.—Continúa la lista de entrada y salida de buques, y la de los que se hallan á la carga.—*Precios corrientes de varios efectos el 15.*—Azúcar de Habana y Veracruz: 31 y 37 á 34 y 40. Añil de Guatemala: 9 á 23. Algodón: 28 á 55. Cacao: 20 á 42. Cueros de Buenos-aires: 42. Cascarilla de Guanuco: 4 á 6. Calisaya: 5 á 5½. Loja: 10 á 12. Carei: 5. Estaño: 22 á 24. Grana: 106 á 120. Granilla: 38 á 40. Xalapa: 40.—Aceite: 98 á 102. Almendra de Alicante, con cáscara: 80 á 90. Duelas blancuillas del Norte: 200. Harina superfina: 13 á 14. Papel florete de Cataluña: 65 á 70. Id. medio: 45 á 50. Aguardiente, prueba de Holanda, bota: 128 á 130. Id. aceite: 155 á 160. Vino tinto de Cataluña: 48 á 52. Id. de Málaga: 70 á 75.—Vaca: 8 á 10 rs. vn. lba. Carnero: 10 á 11. Tocino salado: 12. Pan, la hogaza: 34 á 38 cuartos.—Cambios: Londres: Gobierno: 51 á 51½. Particulares: 52. Vales reales: 73 á 75.

NOTICIAS.

Zarauz 1.º de julio.—En este momento (las 3½

(*) Panes, Panes, alerta! Los contrarios Te persiguen.... Su audacia va en aumento. Oh! qué de francmasones te rodean!... De francmasones Cádiz es el centro.... Panes, Panes, despierta: ¿de qué sirve Pendiente de tus nalgas ese acero?

(El Procurador á solas, pág. 3.)

de la madrugada) estamos viendo unas 22 lanchas, en que van huyendo precipitadamente los 500 vándalos de la guarnición de Guetaria; y esperamos que hagan lo mismo los 20 de la de San-Sebastian mañana á estas horas: ¡qué lástima que no hubieran venido antes los buques ingleses, para que no pudiesen escapar estos villanos!.... Se están repicando todas las campanas de la parroquia y convento de Santa Clara, y bailando por las calles toda la gente marinera.

Los enemigos antes de salir de todos estos pueblos los han saqueado, y quemado seis casas en Urnieta: otras tantas en Andoain, y mas de ochenta fuera de los muros de San-Sebastian. (Cart. part.)

CORREOS.

A las 5 de esta tarde recogerá la correspondencia para Veracruz la bombarda N. S. la Bella.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 16. —Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el R. ant.—En el campamento de La-algaida en el Trocadero han estado haciendo ejercicio unos 300 infantes, y en el campo de Guía del Puerto de Santa Maria 800 id.—Los ingleses tambien lo han hecho de fuego de fusil en campo de Soto.

CORTADURA DEL TROCADERO.

Día 15.—En la baxamar escorada de este día quedó de agua al canal en el malecón de Poniente 6 pies y 5 pulgadas: en el centro 3 pies y 10 pulgadas; y en el malecón de Levante 3 pies y 4 pulgadas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 16.—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De La-Habana bca. esp. Colondria, con azúcar y café, en 50 días: DICE SU CAPITAN HABER SALIDO EL 16 DE ABRIL ULTIMO DE VERACRUZ CON EL NAVIO SAN PEDRO ALCANTARA QUE CONDUCE REGISTRO DE CAUDALES PARA LA NACION Y PARTICULARES, Y AL SR. EX-VIRREI VENEGAS: QUE QUEDÓ EN AQUEL PUERTO LA FRAGATA DIANA CARGANDO PLATA Y FRUTOS; QUE A SU SALIDA DE LA-HABANA SE ASEGURABA DARIA LA VELA EL NAVIO REFERIDO A MEDIADOS DE JUNIO; Y QUE CON EL DECLARANTE HABIA SALIDO EL BERGANTIN DE GUERRA DESCUBRIDOR, QUE LE ACOMPAÑO HASTA DESEMBOSCAR EL CANAL. (R. ants.)

CORTES.

Día 16.—Parte de Sanidad: El día 15 fueron enterados 12 cadáveres.

Estando prevenido que ningun diputado pueda desempeñar otro destino, se declaró no haber lugar á deliberar sobre una solicitud del Sr. Rech, reducida á que se resolviese si podia enviar su voto para el reemplazo de un regidor de Sevilla, según se lo prevenia el alcalde-primero de aquella ciudad.

A la comision de Justicia pasó una exposicion de Don Guillermo Hualde, procurador-general de las Ordenes-militares; el cual, á consecuencia de la orden de la Regencia, para que por si despachase los negocios gubernativos del tribunal de Ordenes Don Manuel Tariago, pedia que las Cortes dictasen la providencia que estimasen oportuna, para que cesasen los perjuicios que podian originarse de la nulidad que en su concepto tenian las determinaciones de Tariago.

Don Antonio Mercar, individuo taquígrafo de la redaccion del Diario de Cortes, imposibilitado de poder continuar en tan penosa tarea por la debilidad de su vista, pedia que se le recomendase al Gobierno para que le concediese un destino compatible con

su dolencia, y proporcionado al sueldo que disfrutaba. La comisión de inspección del mismo Diario, convencida del mérito contraído por este individuo, que desde la instalación de las Cortes hasta el día había cumplido con su deber con la mayor exactitud y á toda satisfacción de sus jefes, proponía que su solicitud pasase á la Regencia, para que le atendiese con arreglo á su aptitud y mérito que había contraído al inmediato servicio de las Cortes. Este dictamen fue aprobado.

Pasaron á la comisión de Arreglo de tribunales tres proposiciones del Sr. Ocaña, reducidas la primera á que para que no fuesen infructuosas las providencias de la Regencia contra los salteadores, se la autorizase para nombrar jueces letrados en los partidos en que no los había, y cuya población no baxase de cinco mil vecinos; la segunda, á que, en el caso de no aprobarse la primera, se crease en cada provincia ó partido, á consecuencia del artículo 278 de la Constitución, y 10 del capítulo 2.º del decreto de 9 de octubre, un tribunal especial, que conociese de esta clase de causas, baxo el sistema que se estableciese; y la tercera, á que estas proposiciones pasasen á la comisión de Arreglo de tribunales, para que propusiese las reglas y trámites con que hubiesen de sustanciarse y terminarse estos procesos, conforme á la Constitución.

Mandáronse pasar á la comisión de Justicia cuatro expedientes, relativos á enagenación y sustitución de vínculos. Remitiéndolos, con informe favorable de la Regencia, el secretario de Gracia y Justicia. Pertenecían á Doña Catalina Vizarrón, Don Antonio Rivel y Tapia, Don Antonio Gordillo, y Don Miguel Ladrón de Guevara.

A la misma comisión pasó un oficio del mismo secretario con un expediente, promovido por Don Domingo Denzel, natural de Suabia, en solicitud de carta de ciudadano español.

Pasó á la comisión de Hacienda un oficio del secretario de este ramo, evacuando el informe que las Cortes pidieron al Gobierno sobre una solicitud de D. Luis de Arguegas, relativa á que como actual presidente de la comisión de Comercio y Navegación se le concediera el sueldo de treinta mil rs. La Regencia, tomados los informes correspondientes, opinaba en favor de esta solicitud.

El Sr. Serrano, después de quejarse de la impunidad con que quedaban los crímenes de los infidentes partidarios del usurpador, y de la poca exactitud con que algunos de los ayuntamientos constitucionales han desempeñado la confianza que por los decretos de 21 de setiembre y 14 de noviembre se depositó en ellos, propuso: Primero: Que para cada partido donde correspondiese haber juez de Primera instancia se nombrase un fiscal para promover y activar las causas de infidencia &c. Segundo: Que se fixasen trámites para el seguimiento de esta clase de causas, á fin de proporcionar su brevedad. Tercero: Que los mismos fiscales interviniesen en toda clase de purificaciones. Cuarto: Que solicitasen igualmente el cumplimiento del decreto de 17 de junio de 1812. Y quinto: Que, con arreglo á lo prevenido en el artículo 308 de la Constitución, se decretase la suspensión de las formalidades prescritas en aquel capítulo para el arresto de los que han desempeñado empleos ó destinos por nombramiento del Gobierno intruso. Estas proposiciones pasaron á la comisión de Arreglo de tribunales.

Se procedió á la discusión del dictamen de la comisión de Hacienda sobre el expediente promovido por D. Francisco Xavier de Santa Cruz, hijo del conde de Mopox y Jaruco, en orden á una contrata celebrada por su padre con la factoría de tabacos de La Habana en 1804 (Véanse las sesiones de 3 de

junio y 3 del corriente). La comisión se conformaba con el parecer del Gobierno, reducido á que admitiesen las propuestas hechas por el interesado. Aprobóse este dictamen, después de haberle apoyado extensamente el Sr. O. Gavan.

El Sr. presidente señaló el domingo 18 del corriente para la discusión del informe de la comisión extraordinaria de Hacienda sobre un nuevo sistema de contribución directa y extinción de rentas provinciales y estancadas. (Véase la sesión de 6 del actual).

En virtud del dictamen de la comisión Ultramarina se conformaron las Cortes con el parecer de la Regencia, concediendo á Doña Rafaela de Leon, viuda de D. Joaquín Moreno, ministro tesorero que fue de las cajas de Córdoba de Tucuman, el completo de mil pesos fuertes anuales para su manutención y educación de sus hijos.

Se aprobó la minuta de decreto que á consecuencia de lo resuelto en la sesión de 11 del corriente (véase) presentó la comisión de Arreglo de tribunales sobre la inadmisión del recurso de nulidad en las causas criminales.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comisión de Justicia, accedieron á la solicitud de Doña Teresa Antonia de Zayas (sesión de 11 de abril último), concediendo cédula de legitimación á favor de su nieta natural Doña Manuela Teresa de Garro.

La comisión de Hacienda, en vista de la reclamación de la diputación provincial de Valencia, de que se dió cuenta en la sesión de 20 del pasado (véase), opinaba que siendo muy atinada y conveniente la circular de que se hacía mérito, debía llevarse á efecto; pero precaviendo la diputación el inconveniente de que faltase la subsistencia á las tropas, &c. Se aprobó este dictamen con una adición del Sr. Morales-Gallego, reducida á que los generales manifestasen á las diputaciones los inconvenientes que pudiesen contener sus disposiciones; pero sin suspender su circulación, para precaver las consecuencias que pudiesen resultar de lo contrario.

Aprobóse el dictamen de la comisión de Guerra; la cual, en vista de la Memoria que presentó el alférez de caballería Don Bonifacio Romo (véase la sesión de 15 del pasado), proponía que se pasase á la Regencia dicha Memoria, expresando en el Diario de Cortes el agrado con que estas habían visto la aplicación y trabajos de este oficial; y que la misma Regencia la hiciese examinar, para que resultando útil se imprimiese por cuenta de la nación, circulándola en los ejércitos á coste y costas, con entrega gratuita de unos cuantos ejemplares á su autor.

En virtud del dictamen de la comisión de Poderes, se aprobaron los de Don Ramón Ger, diputado por Aragón, y Don Celestino Sánchez, diputado por Sevilla. Se levantó la sesión.

Artículo comunicado.

Describo mores hominum.

Dexemos el reposo, y corramos presurosos á las armas. Ya se ha dado señal de ataque; ya te consigno al polvo oh Fagnano, autor de mis delicias; y ya voi á vestir la dura malla sobre la sotana de estamena negra. ¡O, quién tuviese el arcabuz con que el rei cristianísimo Carlos IX mataba con sus sacras reales manos montones de hugonotes obstinados, en señal de paternal amor á sus vasallos en la noche memorable del Sr. San Bartolomé bendito, ó el puñal con que el M. R. P. Fr. Jaime Clement, del orden de Predicadores, asesinó á un rei que oía á excomulgado! Yo, entonces, vengaría vuestra memoria, ¡ó magnísimo Sr. Mosquera, modelo de regentes, mas

piadoso que el P. Simon Lopez, y mas geógrafo que Strabon y Guthrie! Mas ya que no puedo lograr estas armas bendecidas, ni me es dado trocar mi bonete por el yelmo de Mambrino; prestadme por lo ménos vuestra vergonzada tizona, ¡ò marques, flor y nata de gente de coleta! Yo pelearé con ella contra los francmasones al lado de Don Guazo el bigotudo, restaurador de la andante caballeria, y sucesor fingido de Godofredo de Bouillon en las cruzadas. Yo seré su escudero; mientras él, impávido, montado en un caballo à la San Jorge, estrenando entónces su gran sable, matará al liberal dragon que aflige nuestro bando. Nuestra fama eclipsará à la del Señor D. Francisco Ravillac, à la del M. R. P. Fr. Baltasar Gérard, y otros muchos regicidas famosos, que la Sorbona y los mui Rdos. PP. jesuitas quisieron canonizar en tiempos mas serviles. El P. Rancio, y el ensobrepellizado coronel Padilla predicarán à la *Tragia*, lloverán pastorales, sermones, manifestos, artículos en el Procurador; y triunfará la fé: pues así llamamos à todo lo que es conveniencia nuestra los que cursamos la diezmografia canónico-escolástica. ¡O monseñor! ¡O ultramontanísimo Signore, padronè colendísimo, y excellenza! El cielo os guie; Galiano te acompañe; allá te avengas. ¡Dichoso vos, que os acercais al Etna, hoguera natural, símbolo del malogrado santo-Oficio, y en donde fundó el Sr. Vulcano, inquisidor-mayor del alto Olimpo, la Inquisicion primera. Vais à disfrutar la dulce libertad que à mi me gusta, por el estilo de la que estableció en Siracusa monseñor Dionisio, vuestro carísimo paisano: idos al pais de la sinceridad y del buen gusto, que allí y en Nápoles dexaron por memoria los elegantes griegos: idos, y dexadnos en lágrimas amargas. Llorad tambien vosotros conmigo, y arrojad vuestras armoniosas gaitas, oh zagales bien calzados, que os bañais en las aguas del nabífero Miño: Monsieur Muzquiz se va con sus talegas, por la misma causa ustoria y santa; el grande *eructo* de consumada prudencia tambien tiene que irse à Filipinas con el canoro Molle, y con monseñor de Oviedo.... ¡O, si vierais à monseñor el siciliano, como yo me supongo que lo he visto, quieto y tranquilo apacentar desde Cádiz à sus ovejas de Nicea, allá en tierra de moros, con el mismo celo que los que estan en Mallorca y Cádiz cuidan de las suyas; ¡con qué resignacion sufria que aquellos perrazos, sordos à su reclamo, se negasen à pagarle diezmos, contentándose con las rentas de solas tres pingües canongias que tenia en este pais de simples, à razon de una para cada pico de su triangular sombrero, y que *volaverunt* con otros perquisitos! Su anhelo era solo ver admitida en todo el mundo la bula *in caena Domini*; y como si fuese salamandra se gozaba en el resplandor del fuego. Pero se apaga el fuego, se alarman los canónigos, los apandados gritan, el Sr. Mosquera paga al *Procurador* 40 rs. mensualmente, rabia el marques Panes, escribe el gacetero de La-mancha, y todos claman por que en España se haga un auto de fe mas ostentoso que el que hizo en Troya el rei Agamenon, aunque era herege. Yo soi de amianto, y quiero tener con que lavarme. *Cospeto di Bacone*, le dice al camarero, échame polvos, que voi à Capuchinos. ¡Y qué, serán de hoi mas incombustibles los españoles? Eso no, que soi el nuncio! y gasto medias coloradas. *Sum pius Eneas*: yo me precio de español, y se conoce en lo bien que imito sus modales, en mi empolvada coletina, y en la perfeccion con que poseo su idioma. *Ma chel -sihiagura d'essere senza.... inquisitione... adesso vederemo quella coglioneria....* así supone mi fervor piadoso que exclamaria (aunque no lo he visto); mas todos saben que escribió à la preciosa Regencia del quintillo "que respetaba à las Cór-

tes tanto como los mismos españoles." Es constante: español es el Sr. Esperanza, ¡y acaso es turco monseñor de Orense? ¡No es español, y rancio, el señor arzobispo de Santiago, mi señor, confesor de la Sra. Maria Luisa; buen cristiano, gran patriota, y enemigo mortal de Godoi *reginæ ad exemplum*? ¡Los Inguanzos, Sierras, Borrules, y Cañedos, son acaso hotentotes ó italianos? Pero ¡oh fatal 8 de marzo, día aciago para canónigos, y frailes, y beatos! Ya el padre Salvador no influye en la Regencia: ya no hai quien envíe expediciones à la Suecia para averiguar si Stockolmo está mui cerca de Basilea; ya el geneólogo Rivas no puede llevar su empresa adelante de colocar à nuestro amado rei en el trono de los *Clodoveos*; ya el señor Villamil tendrá que traducir geopónicas antiguas, para lo cual traxo pasaporte del emperador de los serviles; y ya fue echado del puesto, que tan à gusto de frailes ocupaba, el gran Góngora, sugeto consumado en mazamorras y otros ramos importantes de economia-política; mas siguen notas, y en italiano erudito que el mismo Ariosto envidiaria: todo en balde: váyase V. corriendo, se le dice.... ¿no hai remedio? *Nulla est redemptio....* pues *sortiremo pian pianino per la porta de la Mare*. Dase parte de esta òpera seria; el vulgo necio aplaude; y Don Guazo, criado de Godoi en otro tiempo, se levanta furioso, y tira el guante. Combinados, y à un tiempo en unisona discordancia, cual genoveses que juegan à la morra, gritan varios Sres. de pulmones: ¡qué hermosa confusion! Rech se empina, y como xabon blando, nos suaviza con el dulce ceceo de la ilustrada Macarena. Salas, el sutil canonista de La-sierra, se me figura estar en un cortijo. Clama Ostolaza, doctor en àmbos hemisferios, aunque el rubor le estorba. El arcipreste malagueño, en cuyo loor se cantò la cachucha en el cabildo, despliega la elocuencia perchelera, y ensarta ristras de frases comedidas, en que està mas versado que en el Lárriaga. Llaneras jura escribir una carta en lengua limosina al gremio de texedores de Mallorca. Brama el alma de Terremos, y tranquilos los liberales se reian, y escuchaban con sorna aquesta zambra. Tú, entretanto, ¡oh aragones culto, y sublime bachiller Tiburcio, ya no pudiste disimular mas tiempo! Se acabó esto à capazos (gritas con fuerte voz à estilo de boyero); me quiero ir à mi casa à comer puches. Muchos creen que era el plan, y à Dios pluguiera se hubiese conseguido la intentona: con eso hubieramos evitado el asalto terrible que quieren dar à nuestras panzas unos ministros patriotas que, por tal de sostener la guerra, quieren meter la hoz en mies agena. Primero lluevan rayos, primero acabe el mundo, y primero la guerra teologal destruya todo... que nosotros tengamos que vernos reducidos à un triste y ramplon sueldo. ¿Qué amas nos cuidarán? ¿qué sobrinas hallaremos de hoi mas en tierra extraña, al momento de llegar y tomar posesion de las prebendas?

Ea, pues, al arma pancistas, manducantes: todo esté en combustion; venga à nuestro auxilio el partido *berengenil y botellista*; ármese todo chupadiezmo, y acuda el *Tio Tremenda*; renazca de sus cenizas la santa Inquisicion, fénix de luz y de venganza santa. Seamos crueles con los liberales: esta es la verdadera piedad bien entendida, segun Ciceron, aquel curial famoso, que ni aun al señor Ocaña cedía en elocuencia; y que entendia latin, aunque profano.—*Pius in patriam, crudelis in liberos*.

EL CANONISTA DE RIO-GORDO.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.

ARTICULO COMUNICADO

A L

REDACTOR GENERAL

(R. 763.)



Señor Redactor : Parece que se trata por el ayuntamiento constitucional de esta ciudad de pedir à las Còrtes que eleven à la clase de academia nacional ; como lo son la de Madrid , Valencia y Mèxico , à esta de las Tres nobles artes que tenemos en Càdiz ; y à la que ya dieron las Còrtes en el año pasado de 1811 mayor consideracion que la que habia tenido ; declaràndola Junta Preparatoria , interin llegaba el tiempo de decretarle aquel honroso título.

El ayuntamiento, que tantas pruebas està dando del infatigable celo con que promueve el adelantamiento y las mejoras de todos los objetos à que debe extender sus cuidados , no podia ciertamente desentenderse de un establecimiento tan benéfico à la sociedad , y cuya perfeccion puede lograrse , hasta el grado que se medita , sin desembolsar un ochavo mas de lo que ahora se gasta.

Hallase actualmente la Junta Preparatoria de esta ciudad fundada sobre la planta de la de San Fernando , cuyos estatutos se le mandaron observar por el Señor Don Carlos IV , y novisimamente por las Còrtes ; tiene sus directores , tenientes , ayudantes , conserge , secretario , conciliarios y presidente , que lo es nato el Excmo. Señor gobernador de la plaza ; y estando competentemente dotados todos los dependientes que ganan honorario ; la cuestion del dia se reduce à si se pedirà ò no el título de Academia nacional.

¿Pero què inconveniente puede haber en solicitarlo ? Inconveniente , ninguno por cierto ; pero hai un interes oculto en que no se haga : hai una mano secreta que frustra quantas medidas se toman para que prospere este establecimiento ; y ya es tiempo de que el público se entere de lo que , en su daño , esta pasando.

Se dotò la escuela de las Tres nobles artes de Càdiz con doce mil pesos , deducibles de un impuesto sobre el aguardiente,

los càfèes y las comedias ; fondo tan sobrado para sus atenciones , que à mas de que todas han estado siempre cubiertas , pocos años habrá que no haya quedado un sobrante considerable ; y prueba de ello es que aquella casa siempre tiene para lo que se llaman gastos de *cultura y cura* , y aun ha tenido para hacer al Gobierno no pequeños emprèstitos. Ni podia ser mènors ; porque , prescindiendo de lo que rindan los càfèes y las comedias , se sabe que solo el aguardiente ha producido , algunos años , mas de quince mil pesos.

Ahora bien : ¿ El público ha visto nunca , ò ha tenido una noticia satisfactoria de la inversion de estos caudales ? ¿ Se ha llevado , y se ha dado una cuenta escrupulosa de todo ? En una palabra , ¿ son las que han debido ser las manos recaudadoras y administradoras de aquellos fondos ? Supongo que habrá habido y habrá en todo la mayor pureza. ¿ Mas por què se desea que las cosas sigan como hasta aqui ? ¿ Por què no se quiere que , dignificado el establecimiento , haya en todo mejor gobierno ? A la verdad , el público contribuyente tiene derecho para que un establecimiento , que tan abundantemente paga , no estè siempre en mantillas , y mènors por las miras ocultas de los que quieren hacerse sus tutores vitalicios. Hace , pues , bien el ayuntamiento constitucional en procurar que lo que es Junta Preparatoria se convierta en Academia nacional ; y es de esperar que à ello accedan nuestras Còrtes , dexando à la benèmerita Càdiz este nuevo brillante testimonio de su beneficencia.

Suplico à V. , Señor Redactor , se sirva insertar este artículo en uno de los primeros números , por exìgirlo así la naturaleza del asunto. — De V. seguro servidor — *El amante de las artes.*